



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TARMA**



TARMA

**PLAN
DE DESARROLLO
URBANO
2014 - 2024**

D.S.N° 004-2011-VIV.

APROBADO POR:
Ordenanza Municipal N° 028-2016-CMT

**MEMORIA DESCRIPTIVA
PROPUESTA
URBANA**



ARQ. LUIS ROJAS JAIMES
CAP. N° 3301

"VOLUMEN II"

REGION: JUNIN - PROVINCIA: TARMA - DISTRITO: TARMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

ALCALDE:

LUIS A. PALOMINO CERRÓN

REGIDORES:

JOSÉ TOMAS FERNÁNDEZ ARROYO
OMAR EDUARDO ESTARES PORRAS
JACKELYNE AMELIA CARRIÓN JURADO
ORESTES AUBERTO DAMIAN NAVARRO
JOSÉ LUIS DURAND MEJÍA
JUAN ALBERTO MALDONADO ORIHUELA
BERTHA YOLANDA CÓRDOBA ASTETE
GIOVANNA YANINA MANCILLA HUAMÁN
FÉLIX GERARDO TORPOCO HUAYTA
FERNANDO EDWIN PUENTE ZAMBRANO
HUGO WALTER ZAVALA VELÁSQUEZ

GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP.
SR. EDMUNDO CIELOS YÁBAR

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA DE LA MPT.**
ING. PAUL ALAN WELSON VALENCIA

**SUB- GERENTE DE DESARROLLO Y SERVICIOS
URBANOS DE LA MPT.**
ARQ. LUIS PEREZ VILLACORTA

SUPERVISOR DEL PROYECTO POR LA MPT.
ARQ. JORGELUIS CASTRO CHIRINOS





EQUIPO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

CONSULTOR DEL PROYECTO

ARQ. LUIS ROJAS JAIMES
CONSULTOR DE OBRAS: REGISTRO N° C2886
PROVEEDOR DE SERVICIOS: CODIGO N° S0045563

JEFE DEL PROYECTO

ARQ. LUIS ROJAS JAIMES
C.A.P. N° 3301

PLANIFICADOR PRINCIPAL

ARQ. OMAR BLANCO MOLERO
CAP. N° 9833

SUPERVISOR DE CAMPO.

ARQ. FREDDY JESÚS ALDANA MEDINA
CAP. N° 6339

COORDINADOR DEL PROYECTO

ARQ. ELIO LOPEZ OBREGÓN
CAP N° 16717

SOCIOLOGO FACILITADOR

MG. SOC. DEYSSI INGA MÉNDEZ
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA
C.S.P. N° 2414
DR. SOC. JUAN JOSE ECHEVARRIA ZACARIAS
C.S.P. N° 1197

INGENIERO CIVIL

ING.CIVIL. LINDER MARTINEZ GALVEZ
C.I.P. N° 54892

ECONOMISTA

ECO. ARÍSTIDES JAIME CASAS
CEJ. N° 520

ASESOR LEGAL

DR. FRANCISCO LOZANO RODRÍGUEZ
C.A.J. N° 446

INGENIERÍO DE SISTEMAS

ING. FERNANDO HERRERA CUBAS
CIP. N° 151417





INTRODUCCIÓN

Desde el pasado, el concepto de Desarrollo Urbano se ha venido interpretando de manera parcial y tradicional ya que se analizaban por una parte los aspectos socio económico de la población y por otra, el énfasis ha recaído de manera importante hacia el Diseño Urbano destacándose únicamente las características físico – espacial en los planteamientos y soluciones, esto es parcial y poco objetivo, sin embargo esto es lo que sucede en la mayoría de nuestras municipalidades. Hay que tener en cuenta que antes del Diseño Urbano, es fundamental, el estudio profesional y técnico de la **Planificación Urbana** para el desarrollo urbano de un poblado, un distrito y cualquier asentamiento humano, y para esto es necesario conocer a profundidad las características generales que condicionan el desarrollo de un asentamiento, a partir de este conocimiento será posible plantear las hipótesis para crecer y desarrollar en forma planificada. Las autoridades locales de la ciudad de Tarma así lo han comprendido y es por ello, que parte de su iniciativa la formulación del presente Plan de Desarrollo Urbano.

El **Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarma** es un estudio que convertirá a Tarma en un distrito que por lo menos guarde y cumpla las mínimas normas de una ciudad Planificada, Con este estudio colocamos la primera piedra, brindamos los alcances para la comprensión general del proceso que determina la realización del Proyecto y para colocar a Tarma en un distrito ordenado moderno con visión de futuro y sobre todo que contenga y que se rija a un estudio de Planificación Urbana.

Con este proyectos la Ciudad de la Tarma a través de su Gobierno Local podrá orientar su inversión a la ejecución de proyectos prioritarios en el orden estructural y socio - económico para brindar a sus pobladores una ciudad digna ordenada donde puedan satisfacer sus necesidades y realizarse en sociedad; para ello autoridades Edilicias, Políticas, Instituciones Públicas, Privadas, población en general y demás, todos de acuerdo a nuestro rol trabajando mancomunadamente, seremos capaces de responder al gran reto que dice “Muéstrame tu Ciudad y te diré como son tus Hombres”.

El presente Informe se divide en CINCO PARTES, para una mejor comprensión:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

La Primera Parte, comprende las Políticas de Desarrollo Urbano, Propuestas Generales, Políticas para promover el Desarrollo Urbano Local Sostenible, Lineamientos Generales de Política, Lineamientos de Acción para la Gestión Urbana.

La Segunda Parte, El Sistema Urbano comprendido por la Propuesta Urbana, Sectorización Urbana, Zonificación de los Usos del Suelo y Reordenamiento Urbano.

La Tercera Parte, comprende las Normas Urbanísticas, el Reglamento de Zonificación de los Usos del Suelo, Habilitaciones Urbanas y Control Urbano Ambiental.

La Cuarta Parte, comprende Los Proyectos de Gestión Urbana, que consiste en las propuestas contenidas en el Plan.

La Quinta Parte, constituido por los Planos Integrales de la Propuesta del Plan. Plano de Perfil del Esquema de Acondicionamiento Territorial, Plano de Zonificación Urbana, Plano de Equipamiento Urbano y Plano del Sistema Vial y Vías locales y Gestión Urbana, todos realizados en sistema CAD, estos planos está comprendida en el Volumen III.

Esperamos que el presente documento contribuya a ampliar el conocimiento sobre los procesos de desarrollo urbano y la importancia de incluir dentro de la gestión o administración urbana, la planificación como instrumento de orientación y racionalización de los recursos con que se cuenta y cuales se debe desarrollar.

Tarma, Diciembre - 2015

Arq. Luis Rojas Jaimes
CONSULTOR





CAPITULO I

- PROPUESTA URBANA - POLITICAS Y DESARROLLO URBANO





POLÍTICAS Y DESARROLLO URBANO

1.0 PROPUESTAS GENERALES

A. DESARROLLO DE LA CIUDAD DE TARMA.

Un aspecto fundamental en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Tarma es el enfoque estratégico participativo, señalado en el Capítulo I Marco Conceptual y Metodológico, entre otros:

- Generar un proceso de participación de los pobladores y que además implique un nivel de identificación y compromiso con el Plan.
- Plasmar en proyectos y en propuestas concretas las aspiraciones de los pobladores.
- Que el Plan de Desarrollo Urbano tenga continuidad en las gestiones municipales siguientes.
- Reforzar liderazgos y capacidades locales.

VISION:

“EL PLAN DE DESARROLLO URBANO PROPONE A LA CIUDAD DE TARMA AL AÑO 2024 COMO EL CENTRO URBANO PRINCIPAL, CIUDAD ARTICULADORA VIAL Y DE SERVICIOS ENTRE LA SIERRA Y LA SELVA CENTRAL, Y CONSOLIDARSE COMO EL CENTRO COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y DEDICADA AL TURISMO A GRAN ESCALA”

El análisis de la “visión” permite definir los siguientes ejes de desarrollo:

- Ciudad descentralizada.
- Ciudad Articuladora Vial y de Servicios.
- Ciudad empresarialmente productiva.





1.1 ROL DE LA CIUDAD DE TARMA.

1.1.1 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

a.- Ciudad Descentralizada

COMPONENTES ESTRATEGICOS

- Configuración de la ciudad.
- Nuevas infraestructuras administrativas, financieras, comerciales y de servicios que demandan soporte físico.
- Sustentabilidad ambiental de la ciudad.
- Infraestructura básica y de servicios de calidad (localización de espacios administrativos, servicios, comercio y equipamiento básico.
- Creación de espacios urbanos democráticos y de programas de apoyo al fortalecimiento de la identidad cultural regional.
- Generación de espacios para la participación y concertación que faciliten una gestión para el desarrollo equitativo.
- Hábitat residencial que satisfaga las necesidades básicas.
- Óptimas condiciones de vida comunitaria

ESTRATEGIAS

- Incentivar y promover un fondo de desarrollo urbano.
- Promover la participación de las organizaciones y empresas locales en acciones de desarrollo.
- Formular un plan estratégico participativo de desarrollo urbano sustentable.
- Diseñar programas y proyectos estratégicos multisectoriales priorizando la oferta y demanda local.
- Priorizar necesidades básicas por territorio y sector con la finalidad de identificar proyectos locales.
- Identificar aportes complementarios de la comunidad.
- Adaptar normas y estándares a las necesidades locales





ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Propiciar al Corto Plazo la ocupación de áreas poco consolidadas y bolsones de áreas sin ocupar.
- Proteger áreas agrícolas dentro del casco urbano
- Saneamiento físico-legal de asentamientos humanos.

b.- Ciudad Articuladora Vial y de Servicios.

COMPONENTES ESTRATEGICOS

- Rol regional de la ciudad de Tarma.
- Tarma y el sistema regional de ciudades.
- Tarma en relación con los mercados internos e internacionales.
- Infraestructura vial, eficiente segura, moderna con equipamiento especializado de apoyo a los flujos regionales y urbanos.
- Sistema vial y de comunicaciones que facilite el óptimo desarrollo de las actividades y funciones urbanas.

ESTRATEGIAS

- Promoción de acciones de fortalecimiento institucional, participación y descentralización.
- Difusión y validación de los alcances y fines del Plan Estratégico de Desarrollo Provincial.
- Difusión de los alcances del Plan Concertado.
- Fortalecer orgánica y funcionalmente el Municipio Provincial y municipios distritales particularmente en lo referente a facilitar actividades de acondicionamiento territorial.
- Promover proyectos técnicos y financieros concertados con el sector público incorporando al sector privado.





ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Construcción del plan Vial.
- Mantenimiento y pavimentación de Vías.
- Construcción de terminales terrestres a nivel interprovincial, inter-urbano y local.
- Mejorar rutas de transporte público.
- Instalar facilidades de circulación y señalización informativa y preventiva, horizontal y vertical, paraderos, barreras de protección, puentes peatonales y otros.
- Implementación de un Programa de Transporte No Motorizado.
- Proyecto de drenaje de aguas pluviales

c.- Ciudad Empresarial y Productiva.

COMPONENTES ESTRATEGICOS

- Se desarrollarán en este eje, las ideas centrales de reforzamiento de la base económica, turística, productiva en general, comercial y de servicios que preparan el futuro de la ciudad frente a este intento estratégico de posicionamiento competitivo.
- Modernización y desarrollo de la actividad turística.
- Reforzamiento de la actividad comercial en el escenario local, regional y nacional.
- Actividad productiva para la exportación y consumo interno.
- Espacios económicos aptos para la localización de empresas, con suficientes servicios para la producción y circulación de bienes económicos.
- Calidad de vida y alegría de vivir sustentada en el óptimo nivel de educación, ingresos y oportunidades de empleo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

ESTRATEGIAS

- Plan de modernización y desarrollo de la actividad turística
- Constitución de un fondo de inversiones que apoye el surgimiento de actividades económicas, de generación de empleos, y de racionalización del comercio informal.
- Apoyar el desarrollo integral de la población de menores recursos facilitándoles asistencia técnica ya acceso al crédito.
- Promover el desarrollo cultural de la población para su incorporación y adecuación a la economía urbana moderna.
- Determinar la localización de actividades productivas en relación con los requerimientos espacial, económicos y de mercado.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Implementación de campos feriales, construcción y equipamiento de mercados zonales.
- Implementación del Mercado Mayorista.
- Posibilitar el uso mixto de vivienda – taller en áreas específicas de la ciudad.
- Constituir un Centro de Servicios y Apoyo a la Pequeña Industria e Industria Artesanal.
- Ferias de exposición y comercialización de productos elaborados en la región.
- Módulos de capacitación en ocupaciones técnicas no-escolarizado para jóvenes y adultos.
- Módulos de capacitación para mujeres.
- Cursos sobre marketing, eficiencia y calidad total.
- Realizar ferias de proyectos para atraer inversiones y financiamiento.





- Facilidades tributarias para la instalación de pequeñas industrias e industrias artesanales

2.0 POLÍTICAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO LOCAL SOSTENIBLE.

2.1 LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA.

Con la finalidad de promover y facilitar el proceso de desarrollo integrado de la Ciudad de Tarma a continuación se presentan los principales lineamientos de política y objetivos globales del Plan de Desarrollo Urbano con el propósito de aproximarse a la visión de largo plazo y a las estrategias de desarrollo. En este importante proceso se establecen las responsabilidades tanto de la comunidad local como de las autoridades municipales en las tareas de definir y concertar la dirección de los programas y actividades destinadas a racionalizar, ordenar funcional y espacialmente la Ciudad de Tarma.

Los lineamientos generales de política tienen relación con los principales aspectos que a continuación se establecen:

- Revalorizar los espacios regionales y locales para el desarrollo y democratización del poder público, los Gobiernos Locales enfrentan grandes desafíos, tales como :
 1. Superar la pobreza y desempleo y mejorar la calidad de vida de la población.
 2. Construir sociedades democráticas, equitativas y solidarias y reducir los desequilibrios sociales y territoriales.
 3. Promover el desarrollo económico y la competitividad local y regional.
 4. Garantizar la sustentabilidad ambiental del desarrollo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Integrar el desarrollo estratégico regional y local en base al cruce de dos funciones: vertical y horizontal. La función vertical implica la coordinación entre la planificación a nivel macro-nacional y la planificación micro-local, a través de un plan de desarrollo intermedio, que es el nivel regional. La función horizontal en la planificación a nivel regional y local abarca una amplia gama de actividades de integración de los planes sectoriales por ejes de desarrollo.

 - Determinar un fondo de inversiones que permitan financiar:
 1. El establecimiento de recursos requeridos para apoyar el surgimiento de actividades económicas y de generación de empleo mediante la constitución de proyectos de inversión urbana, racionalización de las actividades relacionadas con el comercio informal.
 2. La constitución de empresas destinadas a regularizar y potenciar el patrimonio inmobiliario urbano, fomento del ahorro para la adquisición de viviendas y promoción de la industria de la construcción habitacional y turística.
 3. La realización de programas de promoción social.
 - Constituir el Comité de desarrollo local como instancia de participación y concertación de la comunidad y autoridades locales en asuntos referentes a la canalización de iniciativas de desarrollo urbano y regional.
- a. De Apoyo a la Generación de Empleo y al Desarrollo Socio-Económico**
- Incorporar a la normativa municipal, los distintos tipos de organizaciones y servicios autogenerados por la población sobretodo referente a turismo.

 - Apoyar el desarrollo integral de la población de menores recursos, aprovechando la capacidad de asociación para generar empresas, pequeñas industrias, y otras actividades laborales, facilitándoles asistencia técnica y acceso a los créditos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente, en coordinación con los organismos públicos y privados, a través de programas de orientación y difusión de lactancia materna, planificación familiar, apoyo alimentario y atención primaria a la salud.
- Procurar la creación de actividades productivas de bajo requerimiento de inversión e intensivas en mano de obra, a fin de contribuir a reducir progresivamente el subempleo y desempleo en el área urbana.
- Intensificar el desarrollo cultural de la población para su incorporación y adecuación a los patrones de vida urbanos y a la economía moderna, procesos considerados como decisivos para el desarrollo socio-económico.

b. De Administración y Organización Municipal.

- Mejorar la organización administrativa de la Municipalidad provincial de Tarma con el propósito de agilizar su funcionamiento y elevar el rendimiento de sus trabajadores.
- Racionalizar la distribución física de las oficinas de la Municipalidad Provincial de Tarma de acuerdo a los flujos de usuarios y promover la desconcentración territorial de los servicios que se presta a la población.
- Mejorar los niveles de coordinación y control dentro de la organización administrativa de la Municipalidad con el propósito de potenciar esfuerzos.
- Mejorar los niveles de coordinación y control con los diferentes organismos del sector público y de las organizaciones de la comunidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Promover acciones de gestión orientadas a la captación de nuevos recursos económicos para la Municipalidad Provincial de Tarma

c. De Planificación y Gestión Urbana

- Consolidar el proceso de Planificación y Gestión Urbana para el Área Urbana de la Ciudad de Tarma que, conducido por el Gobierno Municipal, articule permanentemente las acciones de desarrollo y planeamiento desde el nivel local hasta el nivel comunal.
- Precisar las distintas atribuciones y responsabilidades de los niveles provincial, distrital y comunal; con fines de racionalizar y hacer eficientes las actividades de desarrollo en la ciudad y la provincia de Tarma.
- Consolidar y reforzar el proceso de delegación de funciones del nivel provincial al nivel distrital, en aspectos relacionados con la planificación, administración y control del desarrollo urbano, que sean pertinentes.
- Incorporar activamente dentro de los procesos de planificación urbana, a las empresas públicas y privadas de servicios urbanos, para coordinar las demandas futuras de los servicios urbanos, así como los proyectos y acciones necesarias para la ampliación y/o mejoramiento de dichos servicios.
- Establecer mecanismos de coordinación permanentes con los organismos del Gobierno Central que se relacionen con el desarrollo urbano de la ciudad de Tarma.
- Incorporar al proceso de planificación - gestión, las formas de participación de la comunidad, para una mejor gestión y control del desarrollo de su hábitat.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Reorientar la estructura presupuestal de la Municipalidad Provincial de Tarma, priorizando la asignación de recursos financieros a los proyectos de inversión para el desarrollo urbano.
- Inventariar, desarrollar y sanear física y legalmente el patrimonio de bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Tarma; para promover y facilitar la inversión privada en equipamientos comerciales, turísticos, recreativos y culturales.
- Disponer el uso más intensivo y rentable de los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Tarma; priorizando su asignación a los proyectos integrales de privatización y/o concesión de construcción y explotación de equipamiento urbano y/o servicios públicos.
- Promover y facilitar el inventario, desarrollo urbano y saneamiento físico y legal de la propiedad inmueble de la ciudad de Tarma, especialmente de los Asentamientos Humanos con residentes de menores ingresos.

d. De Acondicionamiento Territorial

- Reafirmar la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tarma en la totalidad de su respectivo territorio, incluyendo los ámbitos urbano y rural, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, implementando para el efecto los mecanismos legales y normativos que posibiliten y garanticen la acción municipal.
- Orientar y promover el acondicionamiento territorial y el uso racional del suelo en el área urbana de la Ciudad, de acuerdo a la programación de ocupación del suelo según las Áreas Urbanas Homogéneas, y a la clasificación del suelo según sus condiciones generales de uso.





e. De Ocupación y Utilización del Suelo

- Promover la mayor densidad urbana a través de intensificar la ocupación, renta y uso del suelo en las Áreas Urbanas Homogéneas principalmente en las áreas incipientemente ocupadas y/o en proceso de ocupación.
- Desalentar el crecimiento extensivo del Área Urbana, programando en forma selectiva la incorporación de nuevas áreas de expansión.
- Estimular al sector privado, individual u organizado en todas sus formas asociativas, para la ocupación concertada y ordenada del suelo urbano urbanizable.
- Promover las normas de Zonificación de los Usos del Suelo Urbano como un instrumento de promoción y negociación para la ocupación, uso y renta del suelo tendiendo a incentivar la inversión privada, empresarial y no empresarial, en el mercado inmobiliario.
- Erradicar equipamientos urbanos existentes no compatibles con la Zonificación establecida.
- Promover la densificación y/o ocupación plena, intensiva y rentable de las zonas residenciales de baja densidad y/o de ocupación incipiente.
- Propiciar la reubicación del comercio informal en áreas definidas para tal fin provistas de los servicios básicos indispensables.

f. De Habilitación, Edificación y Vivienda

- Incrementar las densidades normativas, las alturas y coeficientes de edificación y reducir los lotes mínimos normativos vigentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Gestionar y promover la ejecución de programas de crédito, en dinero o materiales de construcción, para apoyar la transformación de viviendas unifamiliares en viviendas bifamiliares o multifamiliares.
- Estimular la inversión privada en la construcción de nuevas viviendas multifamiliares con fines de arrendamiento y/o venta.
- Promover la inversión privada en la habilitación y edificación de predios urbanos, principalmente de aquellos inmuebles sub-utilizados y/o desocupados.
- Desarrollar proyectos municipales selectivos de habilitaciones progresivas, que configuren patrones de ocupación de mayor densidad urbana.
- Apoyar las actividades de auto construcción de viviendas y edificaciones comunales.
- Delegar efectiva y progresivamente en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Tarma; el saneamiento físico-legal de los Asentamientos Humanos marginales, apoyándolas con recursos y asistencia técnica.
- Incorporar en la administración municipal, la dinámica de la moderna gestión inmobiliaria, a través del manejo de variables relativas al uso, valor y renta del suelo, de los inmuebles urbanos y del libre mercado inmobiliario.
- Consolidar la intervención municipal en asuntos de legislación y tributación urbana, en lo concerniente a la habilitación y edificación, a la apropiación de la plusvalía urbana y a la contribución por mejoras que generen los proyectos municipales y la dinámica social.





g. De Expansión Urbana

- Orientar las tendencias de expansión urbana programada, selectiva y sustentable hacia los terrenos ubicados en el eje de desarrollo Tarma, teniendo en cuenta la tendencia de desarrollo urbano con vocación de uso residencial, industrial, comercial y recreativo respectivamente
- Promover y desarrollar la expansión de redes de infraestructura básica de agua, desagüe, y de energía de acuerdo a los usos del suelo asignados y a la densidad demográfica propuesta.
- Estructurar y habilitar las áreas de expansión urbana, implementando los proyectos de ampliación de la red vial y de servicios básicos y el equipamiento necesarios.
- Sanear física y legalmente los terrenos disponibles para las áreas de expansión urbana propuestas y solicitar su reversión a la Municipalidad Provincial de Tarma.
- Prever la factibilidad de instalación de servicios básicos y las vías de accesibilidad a las zonas de expansión urbana, promoviendo su ocupación por parte de la población, a través de programas de vivienda y proyectos de inversiones recreativas, industriales, comerciales, en lo posible con fine turísticos, etc.
- Promover y facilitar la ejecución de programas de viviendas de interés social por parte de los organismos del Estado y del sector privado.





h. De Renovación Urbana

- Institucionalizar la responsabilidad municipal de promover, orientar, aprobar y controlar los procesos y acciones de renovación urbana, así como de conservación de edificios y espacios públicos monumentales.
- Proponer la aplicación de las normas y dispositivos vigentes que fomenten la remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento de las áreas urbanas deterioradas de la ciudad definiendo mecanismos legales, incentivos y formas de financiamiento para dicho fin.
- Estimular la intervención de la inversión privada en acciones de renovación urbana, así como la participación de instituciones y personas especializadas en la materia.
- Promover y regular la recuperación y la conservación de los inmuebles histórico monumentales de la ciudad de Tarma. (la Iglesia matriz)
- Asignar nuevas funciones urbanas activas y compatibles con las edificaciones y espacios públicos de la ciudad de Tarma.
- Promover la recuperación de las áreas en proceso de deterioro, proponiendo las acciones de destugurización, remodelación, rehabilitación, modernización, o mejoramiento que fuesen necesarias.
- Reforzar la ejecución de acciones orientadas a lograr el saneamiento físico y legal de los Asentamientos Humanos de residentes de menores ingresos.





i. De Equipamiento Urbano

- Fortalecer la capacidad del Gobierno Municipal para reservar y preservar superficies urbanas destinadas a equipamiento de educación, salud, recreación e institucionales, diseñando mecanismos legales y normativos, que procuren el uso comunal de las áreas propuestas.
- Precisar las competencias municipales provinciales y distritales en relación al equipamiento recreativo, de acuerdo a la clasificación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tarma, se tiene la responsabilidad del mantenimiento, rehabilitación, remodelación, ornato, jardinería, arborización, mobiliario urbano, conservación y administración de los parques, plazas y plazuelas distritales y locales, de acuerdo a una reglamentación específica. La Municipalidad Provincial de Tarma debe tener la responsabilidad de dichas tareas en las Áreas de Recreación Pública de interés provincial, Parques Zonales, Plazas y Plazuelas.
- Promover la participación de la inversión privada como agente importante en la dotación y prestación de servicios de equipamiento urbano; así como en el mantenimiento y conservación del equipamiento recreativo, a través de concesiones del Gobierno Local.
- Reservar las áreas seleccionadas a fin de implementar un Sistema de Equipamiento Urbano en sus diferentes niveles distrital y comunal, dando prioridad a las áreas urbanas más deficitarias.
- Optimizar el uso y/o explotación más intensiva y rentable de la infraestructura de equipamiento urbano existente.
- Mejorar y/o ampliar los locales de los centros educativos existentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Promover la adecuación correcta de la infraestructura de los centros educativos que no se ajustan a las normas establecidas.
- Ampliar y/o mejorar la infraestructura de equipamiento de los servicios de salud.
- Promover campañas de previsión contra enfermedades endémicas del lugar.
- Promover la implementación de las áreas destinadas al uso turístico y recreacional, así como su mejoramiento y habilitación.
- Prestar protección y apoyar a las organizaciones vecinales en la implementación de las áreas libres identificadas.
- Promover acciones e incentivar la participación de las organizaciones vecinales para la implementación de áreas destinadas a recreación.

j. De Vialidad Urbana

- Estructurar un Sistema Vial Urbano que procure la interrelación de las Áreas Urbanas Homogéneas y un tráfico vehicular fluido y eficiente.
- Ampliar, mejorar y hacer más intensiva la capacidad funcional del actual Sistema Vial Urbano.
- Priorizar las inversiones en las vías Principales, principalmente las que forman parte de los Intercambios Viales.
- Precisar las competencias provinciales y distritales en relación al Sistema Vial, de acuerdo a la clasificación del Plan Vial de la ciudad de Tarma. Las municipalidades distritales tienen la responsabilidad del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

mantenimiento, rehabilitación, señalización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías secundarias distritales y las vías locales; además la Municipalidad Provincial de Tarma tiene la responsabilidad de dichas tareas en las vías regionales principales y secundarias interdistritales.

- Reforzar la función municipal en acciones de mantenimiento y conservación del Sistema Vial urbano, y promover la inversión privada en esta tarea.
- Elevar sustancialmente los niveles de conservación y mantenimiento de la red vial comprendida dentro del área de influencia de la ciudad de Tarma, así como de la red vial urbana de esta ciudad.
- Promover la ejecución del Proyecto de remodelación integral de la Carretera Central en su tramo urbano que atraviesa la ciudad, y en lo que será la vía de evitamiento ya que este se convertirá en carretera central restituyéndole su derecho de vía y sus características de vía de transporte pesado de nivel nacional y regional.

k. De Transporte Urbano

- Hacer cumplir las reglas y normas existentes para el tránsito vehicular en el Área Urbana e Interdistrital, extendiendo las campañas de educación vial para adultos y niños.
- Regular el Servicio de Transporte Público Urbano-STPU, a través de la expedición de normas operacionales, técnicas y administrativas, y que a su vez, definan la forma de intervención municipal y el control de la calidad del servicio.
- Promover la modernización del STPU procurando la inversión privada y la competencia en las tarifas y calidad del servicio, reglamentando





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

adecuadamente a fin de salvaguardar las imperfecciones del mercado y de una posible tarifa monopólica.

- Definir y autorizar las rutas urbanas para el STPU, a través de estudios de racionalización de rutas y de reestructuración del transporte.
- Promover las inversiones privadas para la renovación del parque automotor del STPU, y prohibir el uso de vehículos antiguos que no ofrecen seguridad y comodidad al usuario y que contaminan el medio ambiente.
- Implementar reglamentos para la incorporación de los motocar en el STPU.
- Racionalizar la circulación del transporte interprovincial de pasajeros en los ejes de desarrollo del área urbana de Tarma a través de un Terminal Terrestre.
- Implementar las acciones tendientes a controlar y normar el transporte urbano e inter-urbano de pasajeros y carga.
- Programar acciones permanentes orientadas a asegurar una adecuada implementación de los elementos de control de tránsito; particularmente la señalización.
- Rediseñar el tráfico vehicular con criterios técnicos, ampliando la cobertura de las rutas y estableciendo los paraderos iniciales en las zonas periféricas del casco urbano.
- Dotar a las empresas de transporte urbano e interprovincial de la infraestructura de embarque y desembarque interconectada a la red urbana y orientar la localización de las nuevas empresas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Propiciar la ampliación y mejoramiento del parque automotor de transporte urbano de pasajeros incluyendo a los motocar.
- Promover el transporte vehicular no motorizado, como modo complementario del Sistema Intermodal de transporte Urbano.
- Racionalizar el transporte de carga, estableciendo circuitos viales específicos, y formulando reglamentos para circulación y distribución de mercadería, priorizando las horas nocturnas y los días no laborables.

I. De Agua Potable y Alcantarillado

- Promover la mayor participación de la Municipalidad Provincial de Tarma, en la administración y gestión de la Empresas propias, de aquellas en manos del sector privado y de organizaciones comunitarias de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
- Promover la participación de la Municipalidad Provincial de Tarma, en coordinación con el sector privado, en las tareas de distribución del agua potable, reservándose para el Gobierno Central la responsabilidad del financiamiento y asistencia técnica de las obras y proyectos para incrementar las fuentes de agua y la producción de agua potable.
- Coordinar permanentemente con la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (EPS) las demandas futuras del servicio, a partir de la propuesta de ordenamiento físico - espacial de la ciudad de Tarma.
- Coordinar con la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (EPS), el diseño de acciones y proyectos para incrementar las fuentes de abastecimiento y la producción de agua potable; así como para el tratamiento, evacuación y/o rehúso de las aguas servidas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Promover la intervención de las empresas municipales distritales en los programas de control orientados a reducir las fugas y pérdidas en el sistema de distribución de agua potable, así como de las conexiones clandestinas y consumos sub-facturados.
- Promover la participación de la inversión privada en el campo del saneamiento, específicamente en las actividades de explotación de los servicios de: agua potable, alcantarillado, disposición de excretas, y rehúso de aguas servidas.
- Promover la operación de servicios de saneamiento puntuales en determinadas áreas urbanas y barrios periféricos.
- Apoyar las acciones para utilizar tecnologías no convencionales y de bajo costo, para el abastecimiento de agua potable y la eliminación de excretas y aguas servidas en áreas urbanas de bajos ingresos y alto rendimiento como los Tanques IMHOOF ó pozos de hongos activados
- Promover campañas educativas a fin que la población use racionalmente el agua potable.
- Promover la ejecución de proyectos, acciones y programas dirigidos y orientados al suministro de agua potable y alcantarillado a la población que no cuenta con este servicio.
- Ampliar la infraestructura del servicio de agua, alcantarillado y energía eléctrica hacia las áreas de expansión urbana.
- Promover la ejecución del proyecto de Planta de tratamiento de desagües de la ciudad de Tarma





m. De Energía Eléctrica

- Promover la mayor participación de la Municipalidad provincial de Tarma en la gestión de la Empresa de Servicios Eléctricos de la ciudad. (ELECTROCENTRO S.A.)
- Coordinar permanentemente con la Empresa de Servicios Eléctricos de la ciudad de Tarma (ELECTROCENTRO S.A.), las futuras demandas del servicio, a partir de la propuesta de ordenamiento físico-espacial de la Ciudad Tarma
- Promover la ejecución del proyecto de expansión de redes eléctricas en la zona de expansión o densificación urbana propuesta por el Plan de Desarrollo Urbano y a las urbanizaciones y Asentamientos Humanos que carecen de este servicio.
- Renovar las redes de distribución de energía y ampliar su cobertura a las áreas de expansión urbana programadas y priorizadas

n. De Telefonía

- Coordinar permanentemente con la Empresa de Servicios Telefónicos (Movistar), las demandas futuras del servicio y la expansión de líneas telefónicas, a partir de la propuesta de ordenamiento físico-espacial de los ejes de desarrollo ciudad de Tarma.
- Apoyar la participación de la inversión privada en el sector de telecomunicaciones, a fin de reducir el déficit de líneas telefónicas.





ñ. De Abastecimiento y Comercialización de Productos Alimentarios.

- Apoyar a la actividad privada en su rol de principal agente del abastecimiento y comercialización de productos alimentarios, manteniendo para la Municipalidad el rol normativo y de control en aspectos técnicos, operativos, tributarios y administrativos del Servicio.
- Desarrollar un sistema de infraestructura de almacenamiento y comercialización a nivel provincial y/o local, diferenciando el nivel mayorista de acopio, y el nivel minorista de distribución.
- Estudiar la construcción y funcionamiento de un Centro de Acopio a fin de racionalizar el abastecimiento y distribución de los productos.
- Estimular la inversión privada en la implementación de mercados vecinales.
- Promover la habilitación de mercados y ferias en la ciudad, a nivel barrial o vecinal implementando sistemas alternativos de abastecimiento que vinculen los organismos vecinales con los pequeños productores agrícolas en nuevos sistemas de mercadeo.

o. De Conservación y Protección Ambiental.

- Formular el Plan de Desarrollo y Gestión Ambiental Micro Regional de la Ciudad de Tarma a fin de reorientar el uso del suelo urbano y rural de acuerdo a su vocación y a los niveles de vulnerabilidad del eco-sistema dentro de un enfoque de equilibrio entre el desarrollo urbano, la explotación económica y la preservación ambiental.
- Incorporar la gestión ambiental a la administración municipal provincial y distrital, estableciendo programas para el control y protección del medio ambiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Monitorear y evaluar permanentemente la situación ambiental del ecosistema del área urbana de la ciudad de Tarma, en sus componentes físicos, químicos, biológicos y humanos.
- Preservar y mejorar las condiciones ambientales del Área de la Ciudad de Tarma, en particular, de aquellas áreas ambientalmente críticas.
- Prevenir la contaminación ambiental del área urbana de la ciudad de Tarma, eliminando progresivamente los factores contaminantes provenientes del parque automotor, del inadecuado manejo de las aguas servidas, los desechos sólidos y de la explotación industrial.
- Proteger el río Tarma, Collana, Huantay y Maniaco y sus afluentes en sus riberas de la contaminación proveniente de los desechos residenciales, comerciales e industriales, de las aguas servidas y de los derrumbes de las laderas de los cerros.
- Programar y realizar proyectos de forestación en las cuencas y laderas de los cerros que circundan el área urbana de la ciudad de Tarma.
- Proteger la ecología fluvial, reubicando los colectores de aguas servidas, o utilizando tecnologías apropiadas para su tratamiento antes de ser vertidas al río Tarma y sus afluentes.
- Proteger e incrementar las áreas verdes existentes.
- Planear y realizar programas de educación ambiental y de participación vecinal, a fin de fomentar una conciencia valorativa del medio ambiente en el poblador urbano.





p. De Limpieza Pública

- Diseñar e implementar un programa de recolección y disposición final de desechos domésticos, desde el nivel comunal con activa participación de las municipalidades distritales de Tarma y del sector privado.
- Promover la participación de la inversión privada en el campo del saneamiento ambiental, específicamente en el servicio de limpieza pública, ya sea en el barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, así como en las actividades de administración del servicio.
- Planear e implementar un relleno sanitario y hacer factible la disposición final y/o la industrialización de los desechos domésticos, utilizando tecnologías adecuadas a la realidad urbana de Tarma.
- Reglamentar y controlar el mecanismo de recolección, evacuación, y tratamiento de desechos y residuos industriales y hospitalarios.
- Coordinar con las municipalidades distritales y con las instituciones de investigación y promoción, la aplicación de servicios alternativos de recolección y de sistemas no convencionales de disposición final y/o pre-industrialización de desechos domésticos, en sectores residenciales de menores ingresos.
- Mejorar el servicio de limpieza pública y ampliar su cobertura a todos los barrios que no cuentan con este servicio.

q. De Seguridad Física ante Desastres Naturales

- Fortalecer la participación del Gobierno Municipal en el Sistema de Defensa Civil, a fin de coordinar y difundir programas de prevención de desastres naturales.





- Realizar estudios de microzonificación ambiental y sísmica para la ciudad de Tarma, definiendo sus zonas críticas, a fin de normar adecuadamente las posibilidades de su habilitación y edificación.
- Identificar e intervenir en zonas urbanas vulnerables y de alto riesgo, particularmente en Tarma antigua, zonas de tugurios y de alta concentración poblacional.
- Desalentar la creación de nuevos asentamientos poblacionales en zonas calificadas como no aptas para su habilitación, por su alto riesgo ambiental y sísmico, (ante desastres naturales) destinándolas especialmente a la protección ambiental.

2.2 LINEAMIENTOS DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN URBANA.

Las políticas puntuales referidas concretamente a aspectos sectoriales, multisectoriales o territoriales, se presentan a continuación, bajo la denominación de Lineamientos de Acción para la Gestión Urbana:

a. De Administración y Organización Municipal

- Mejorar y modernizar la organización administrativa de la Municipalidad Provincial de Tarma
- Realizar programas de capacitación, asistencia técnica y promoción de los funcionarios municipales.
- Evitar la eventual interferencia que se suscitaría entre regidores y funcionarios en la marcha administrativa de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Asignar los recursos necesarios para asegurar el funcionamiento de la oficina responsable del Desarrollo Urbano de la ciudad haciendo cumplir los lineamientos técnicos del Plan de Desarrollo Urbano (Oficina de Planificación Urbana a nivel de Secretaría Técnica) y el Catastro Urbano.
- Realizar una amplia difusión del Plan de Gobierno Municipal, así como difundir los alcances e implementar las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano de Tarma.
- Evitar la interferencia en la operatividad de los órganos de apoyo y los órganos de línea de la Municipalidad.
- Contar con los servicios especializados para la aprobación, supervisión y monitoreo de los proyectos de Desarrollo Urbano de gran envergadura.
- Incrementar, la captación de recursos financieros para la Municipalidad, a través de:
 - Elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Trama
 - Elaboración del Catastro Urbano de Tarma y .
 - Integración de los AA.HH. consolidados al casco urbano (mayor tributación).
 - Elaborar el Margesí de Bienes de las Municipalidades distritales.

b. De Acondicionamiento Territorial

- Dotar de los servicios básicos y vías de accesibilidad al área de expansión urbana. de la ciudad preferentemente en terrenos eriazos o de menor valor agrológico que tienen vocación de uso residencial, agroindustrial y recreativo respectivamente.





- Promover la edificación de los equipamientos urbanos aledaños a las áreas de expansión urbana.
- Efectuar las gestiones necesarias tendientes a obtener el saneamiento físico-legal y la propiedad de los terrenos eriazos de las áreas de expansión urbana, a favor de la Municipalidad.
- Reservar las áreas destinadas a equipamientos urbanos de educación, salud y recreación, a nivel sector dentro de las áreas de expansión urbana.
- Formular un programa de mejoramiento y rehabilitación del casco urbano de Tarma
- Iniciar acciones tendientes a lograr la concesión de construcción y explotación del servicio del Terminal Terrestre de pasajeros de la zona norte hacia la selva central al sector privado empresarial

c. De Equipamiento Urbano

- Rehabilitar, ampliar y mejorar la infraestructura educativa.
- Incentivar la ocupación de las áreas destinadas para el equipamiento educativo.
- Promover el uso más intensivo y rentable de los centros educativos primarios, aprovechando su capacidad instalada, incrementando el número de turnos de atención.
- Limitar en las zonas urbanas residenciales la apertura de centros educativos que no cuentan con la infraestructura acorde con las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

normas establecidas, excepto para la educación pre-escolar.
(guarderías infantiles, etc.)

- Ejecutar Proyectos de construcción de Mercados de Abastos sectoriales en el sur y oeste de la ciudad.
- Reglamentar y regular el ejercicio del comercio informal.
- Rehabilitar y mejorar la infraestructura de comercialización sobre todo, la de productos agropecuarios de consumo directo.

d. De Infraestructura de Servicios Básicos

- Incrementar la dotación del servicio de agua potable, a fin de cubrir el déficit existente.
- Renovar las redes del sistema de agua y alcantarillado adecuando sus dimensiones a las densidades demográficas prevista por el Plan de Desarrollo Urbano.
- Garantizar la calidad de las tuberías de acuerdo a las normas establecidas.
- Efectuar acciones tendientes a mejorar la calidad y tratamiento del agua potable.
- Reforzar acciones para ejecutar el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de desagües de La ciudad de Tarma.

e. De Infraestructura Vial y de Transporte.

- Elaborar los Proyectos Viales siguientes:





- Estudio y construcción de la vía de evitamiento, habilitación de la vía alterna a la carretera central, vías auxiliares a la carretera central.
- Paraderos para el transporte público urbano.
- Señalización horizontal y vertical de tránsito.
- Colocación de semáforos en los puntos de mayor congestión.

f. De Seguridad Física ante Desastres Naturales y Protección Ambiental.

- Formular un Programa integral de manejo de aluviones.
- Formular un Proyecto de drenaje de aguas pluviales del área urbana.
- Formular un Programa de reubicación de las áreas urbanas en riesgo.
- Formular un proyecto de Control de Huaycos excepcionales.

- Formular un Proyecto de estabilización geotécnica de los Asentamientos Humanos ubicados en ladera.
- Formular el proyecto de continuación de canalización del río Tarma en toda la ciudad de Tarma.

- Formular un Proyecto de manejo y control del río Tarma.

- Formular un Programa de Sistema de Señalización, alarma, evacuación y refugio de la posible población afectada.

- La Municipalidad de Tarma debe tomar las medidas más drásticas posibles para detener la invasión y/o ocupación de las áreas urbanas y/o periurbanas en riesgo ante la ocurrencia de desastres naturales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TARMA 2014 – 2024

- Elaborar los proyectos especiales de acondicionamiento de las áreas bajas inundables.
- Mejoramiento integral, mantenimiento y limpieza de los afluentes y drenes que atraviesan el área urbana de la ciudad.
- Crear un sistema de recojo de basura a través de programas especiales con la participación de la población organizada.
- Incrementar el número de compactadoras para cubrir el déficit de recojo de desechos sólidos.
- Elaborar el Proyecto de la obra de relleno sanitario y promover el reciclaje y/o la industrialización de desechos sólidos.
- Ejecutar el proyecto de Planta de Tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Tarma.
- Elaborar el Proyecto de obras de paisajismo, bosques de protección ambiental y áreas verdes.

